



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 092-2016-GORE-GRAF

Ica, 11 JUL 2016

VISTOS, El Memorando N° 555-2016-GORE-ICA-GRINF del 28 de Junio del 2016 la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y el Informe N° 0149-16-SOBR del 27 de Junio del 2016 la SUBGERENCIA DE OBRAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA recomienda conformar una Comisión Especial de Verificación, Recepción de los Bienes a Recepcionar;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y su modificatorias Ley N° 27902, en las que establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Aprueban Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado", en su Artículo 143 establece que la recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección;

Que, con fecha 27 de Abril de 2016, el comité de selección adjudico la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2016-GORE ICA "CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO NAZCA", a la Empresa REPRESENTACIONES MEDICAS MARY S.R.L., otorgamiento que quedo consentida el 30 de Mayo del 2016, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato;

Que, con fecha 13 de Junio del 2016, se suscribió el Contrato de Adquisición de Bienes N° 004-2016-GORE ICA, Adjudicación Simplificada N° 004-2016-GORE ICA "CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO NAZCA", entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y la empresa REPRESENTACIONES MEDICAS MARY S.R.L., por la suma de S/ 348,400.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley; el plazo de ejecución del presente contrato es de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la firma del Contrato;

Que, con fecha 30 de Junio de 2016 se emitió la Orden de Compra – Guía de Internamiento N° 0000214-2016 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO NAZCA";

Que, para efectos de pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: Recepción del ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA. Informe del funcionario responsable de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. Comprobante de Pago (...), en aprobación a la Cláusula Cuarta del contrato;

Que, para efecto de recepción y conformidad de la prestación se regulará por lo dispuesto en el Artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el **ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la conformidad será otorgada por la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA**. (...), en aprobación a la Cláusula Novena del contrato;

Que, mediante correo electrónico de la Gerencia Regional de Infraestructura, nombran a la Ingeniera Zoila Mercedes Quijandria Ramos como Presidenta del Comité Especial de Verificación, Recepción de los Bienes, adquiridos "**CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO NAZCA"**";

Que, mediante Resolución N° 053-2016-GORE ICA/GRAF de 22 de Abril del 2016, designan a la Señora Carmen Emilia Bendezu Sarcines como experta del área técnica, para el procedimiento de selección, "**CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO NAZCA"**";

Que, contando con la visto bueno del la Subgerencia de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial de Verificación, Recepción de los Bienes, adquiridos "**CONTRATACION DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL PROYECTO "AMPLIACION MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL HOSPITAL DE APOYO NAZCA"**";

<b>ING° ZOILA M. QUIJANDRIA RAMOS</b>	<b>PRESIDENTA</b>	<b>AREA USUARIA - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>
<b>LIC. CARMEN E. BENDEZU SARCINES</b>	<b>MIEMBRO</b>	<b>EXPERTA DEL AREA TECNICA</b>
<b>LIC. JOSE JAIME DE LA CRUZ URIBE</b>	<b>MIEMBRO</b>	<b>UNIDAD DE ALMACEN</b>
<b>DR. JUAN J. AGUADO SAVEDRA</b>	<b>MIEMBRO</b>	<b>DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE APOYO NASCA</b>
<b>SR. JULIO C. ANICAMA HUARA</b>	<b>MIEMBRO</b>	<b>JEFE DE LOGISTICA DEL HOSPITAL DE APOYO NASCA</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, otorgará la conformidad de los Bienes adquiridos en conformidad a la Cláusula Novena del contrato; y el Artículo N° 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que las instancias respectivas presten las facilidades necesarias a las labores encomendadas al indicado Comité Especial de Verificación, Recepción de los Bienes;

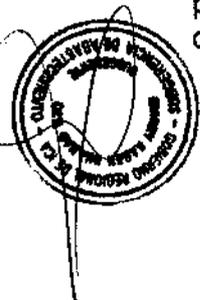


# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la Publicación de la presente resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica, notificar a los miembros del presente Comité Especial de de Verificación, Recepción de los Bienes;

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE;**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTIN H. SANTORIA ZAMBRANO  
GERENTE REGIONAL

S



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Ica, 11 de julio del 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACIÓN

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud.  
Copia del original de la R.G.R N° 092 -2016 de fecha 11-07-  
2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha  
Resolución.